UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Productos de Papel y Cartón" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 27 de junio 2013.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **251.750 de fecha veinticinco de junio del 2013,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 251.750 Productos de Papel y Cartón.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 25 de junio de 2013, entrega de sobres hasta las 9:00 horas con apertura a las 09:15 horas, en la oficina de la UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se han presentado la cantidad de cuatro oferentes, razón por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 18/13 el día 25 de junio del corriente, siendo las 09:15 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **Clix, Universal Distribuidora, LS Ventas & Servicios y MD SRL.**

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 17497

En este punto mencionamos que: El sobre que ha presentad el Oferente LS Ventas & Servicio al departamento de la UOC ha sido en un sobre abierto no lacrado.
Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, y que a continuación se pasa a enumerar a las empresas conforme a los precios ofertados por los mismos ubicándolos de menor a mayor:

A – OFERENTE: LS Ventas & Servicios

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 24.624.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos veinticuatro mil)**
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento Tributario, Constancia del SIPE, Copia de la Patente Municipal y Copia del IVA.
- **Observaciones**: El sobre que ha sido presentada por el Oferente LS Ventas & Servicio al departamento de la UOC ha sido en un sobre abierto no lacrado y conforme al **Art. 24** de la **Ley 2051/2013 Presentación y Apertura de Ofertas**; en donde se menciona que la entrega de ofertas debe ser presentado en un sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer el contenido y preserven su inviolabilidad este Comité de Evaluación por unanimidad recomienda a la Máxima Autoridad rechazar la oferta de la empresa LS Ventas & Servicios por el motivo expuesto precedentemente.

- **B- OFERENTE: Clix.**

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 30.460.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta mil)**
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2, firmado y sellado, planilla de precios y Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Constancia del SIPE, Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia del IVA, Copia de Contrato con la Municipalidad de CDE, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

- **C- OFERENTE: Universal Distribuidora**

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

- **Total de la oferta : 31.024.000(Guaraníes treinta y un millones veinticuatro mil)**

- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada de los Derecho de los Menores, Constancia del SIPE.

- **Observaciones**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente Universal Distribuidora, se constata que la misma, se ha limitado ha completar en su planilla de precios las columnas que corresponde a la Marca y la Procedencia como se aprecia en el Cuadro Comparativo de Oferta que forma parte de este Informe.
Cabe aclarar en este punto que conforme al Decreto 21909/03 Art. 46 num.3 indica precisamente que la presentación de la oferta debe ser debidamente completado y firmado circunstancia que la empresa Universal Distribuidora no cumple con lo mencionado, razón por la cual el Comité de Evaluación por unanimidad recomienda a la Máxima Autoridad rechazar la oferta de la empresa Universal Distribuidora por los motivos expuestos precedentemente.

D- OFERENTE: MD SRL
Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, *según se describe a continuación:*

- **Total de la Oferta: Gs. 31.240.000 (Guaraníes treinta y un millones doscientos cuarenta mil)**
- **Documentos de carácter sustanciales** : Carta oferta_ Anexo 2, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, Declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Seguidamente el Comité luego de haber verificado el cumplimiento de cada oferta se aclara en primer lugar que apenas dos de las cuatro empresas presentadas han cumplido con los requisitos referentes a la presentación de sus ofertas, específicamente las empresas Clix y MD SRL.

Abog. Pablo González Ayala
Mat. Nº 13487

Igualmente se destaca que el presente llamado utiliza como modalidad de adjudicación el sistema de adjudicación por el Total y conforme a las ofertas presentadas por las empresas Clix y MD SRL., se observa que la primera ha ofertado el precio mas bajo y ha cumplido con lo solicitado por la Institución en el PBC.

Por lo tanto el siguiente paso consiste en seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, resultando elegido provisoriamente a la empresa Clix, teniendo en cuenta que su oferta es la mas baja comparando con la otra empresa MD SRL.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA CLIX, RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Una vez seleccionada provisoriamente a la empresa CLIX, por haber presentado la oferta con el precio mas bajo, a continuación la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la Provisión de **PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.

ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa CLIX en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **CLIX.,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **CLIX.,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por las empresas y en el aspecto económico, indudablemente la **empresa "CLIX"** es la que ha presentado la oferta con el precio mas bajo respecto a las demás empresas e igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abog. Raúl González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la Provisión de **Productos de Papel y Cartón** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. Nº 738/09**, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **CLIX**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado por la Empresa **CLIX** fue evaluado y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **Gs 30.460.000 (Guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta mil) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General